

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Geología», no siendo propuesta por la Comisión calificadora en primera convocatoria. No obstante y en virtud de recurso estimado a varios aspirantes, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, la señora Jaén García resultó aprobada, siendo nombrada Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de 21 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio);

Resultando que en escrito de 29 de octubre último, la interesada formula petición solicitando efectos retroactivos para su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de su misma área aprobados en primera convocatoria, alegando, entre otras razones, que la demora sufrida por su nombramiento se debió a causas ajenas a ella misma, como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, lo que motivó una segunda reunión en la que se reconsideraron los méritos aportados por la primera convocatoria;

Vistas la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público; no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que ambas circunstancias concurren en el presente caso, por cuanto la calificación positiva de la segunda reunión se produjo con base en los méritos y aportaciones hechas y presentadas para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la efectividad del nombramiento y, por otra parte, ésta no lesiona derechos o intereses de otros aspirantes al no haber limitación de plazas; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión en la misma área, ya que la diferente fecha de la propuesta fue motivada por una errónea aplicación de los criterios de valoración a juicio del Departamento, no imputable, por tanto, a la interesada;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado retrotrayendo la efectividad del nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos y aprobados en la primera convocatoria, teniendo en cuenta, por otra parte, que la Intervención Delegada del Departamento ha emitido favorable informe en supuestos idénticos al ahora planteado.

— Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Mercedes Jaén García y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 21 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio siguiente), en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias, área de «Geología», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a-V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## UNIVERSIDADES

**30957** RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Antonio Calatrava Escobar Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Composición Arquitectónica».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 1 de septiembre de 1989 («Bole-

tin Oficial del Estado del 7) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Composición Arquitectónica», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13, 1, del Real Decreto citado, nombrar a don Juan Antonio Calatrava Escobar Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Composición Arquitectónica», en el Departamento de Composición Arquitectónica, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Profesor titular de Universidad le ha sido asignado el número de Registro de Personal A44EC-0018716.

Madrid, 10 de mayo de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**30958** RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos a don Francisco Bujosa Homar Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia».

Vista la propuesta elevada con fecha 5 de octubre de 1990 por la Comisión calificadora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de fecha 31 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia», adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática de esta Universidad a favor de don Francisco Bujosa Homar y habiendo cumplido el interesado todos los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1984, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Francisco Bujosa Homar Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia», adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática de esta Universidad.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

**30959** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Ibars Almonacil Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 11 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado del 7) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13, 1, del Real Decreto citado, nombrar a don José Ramón Ibars Almonacil Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», en el Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Profesor titular de Universidad le ha sido asignado el número de Registro de Personal A44EC-0018717.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.